

Núm. 140

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 12 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 32714

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26265 ZARAGOZA

Da Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y abreviado número 384/2011-C frente al deudor Dubarti Construcciones, S.L., CIF B99035677, se ha dictado el 6 de junio de 2019 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 6 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190034220-1